



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Patricia Castrillón Meneses
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Díaz Olarte
Radicado	05001-31-03-020-2019-00262-00
Asunto	Pone en conocimiento dictamen y ordena pago de gastos de pericia.

Se pone en conocimiento de las partes, el dictamen pericial allegado por el perito, Juan David Colina Arenas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 228 del C.G. del Proceso.

De igual forma, se incorpora al expediente la relación de gastos de pericia aportada por el perito mencionado, por la suma de \$2'660.000,00, y cuenta de cobro por concepto de utilización de equipos para la realización del dictamen grafológico. En tal sentido, se observa que por concepto de gastos se entregó al auxiliar de la justicia, título judicial por la suma de \$908.526, equivalente a 1SMLMV para el año 2021. Sin embargo, dado que los gastos acreditados superan el monto inicialmente fijado, se dispone el pago del valor restante, esto es, la suma de \$1'751.474,00 con los dineros consignados por la parte interesada, por concepto de honorarios provisionales. Por Secretaría procédase a la elaboración y entrega del título judicial correspondiente a favor del perito mencionado.

De otro lado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 363 *ibídem*, los honorarios definitivos serán fijados al momento de finalizar el encargo, esto es, una vez se surta la contradicción del dictamen en audiencia, en el evento que así lo soliciten las partes, o lo considere el juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7822df396b2723fcb0ac4bf85fb86033f4b5ef64bc813f06bd47a3b9fe4516d**
Documento generado en 11/03/2022 11:28:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**